



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00344-00. MUERTE PRESUNTA vs ANDREUS CASTRILLON LOZANO

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, para resolver. Sírvasse proveer.
Cali, 22 de septiembre de 2022

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua
Oficial mayor

Auto Interlocutorio No. 1994
Cali, veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).
Rad. 760013110010-2022-00344-00-PPP

Se encuentra a Despacho el presente proceso de muerte presunta por desaparecimiento del señor ANDREUS CASTRILLON LOZANO instaurado por DANIELA CASTRILLON ALVAREZ, se allegaron oficios de las siguientes entidades:

- ✓ ADRES- indica que el señor Andreus Castrillón Lozano se encuentra afiliado a la caja de compensación familia COMFENALCO VALLE DE LA GENTE
- ✓ INPEC, se encontró que ingreso como persona privada de la libertad, sin embargo, no aporta dirección donde pueda ser ubicado.
- ✓ TELEFONICA, MOVISTAR- relaciono las líneas telefónicas y dirección reportada en la institución así:
KR 1 C1 CL 53 71, línea telefónica 3152635407
- ✓ DIAN, informó que no figura inscrito en el registro único tributario RUT-MUISCA.
- ✓ FLASH, informó que el señor Castillón Lozano no cuenta con registro en el operador.
- ✓ Migración Colombia, allegó el control migratorio de las ciudades y fechas.

Así las cosas, procederá a glosar para que obre y conste las respuestas de las entidades antes señaladas y a ordenar a la parte demandante, proceda allegar la citación enviada al señor ANDREUS CASTRILLON LOZANO a la



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00344-00. MUERTE PRESUNTA vs ANDREUS CASTRILLON LOZANO

dirección que señaló la entidad TELEFONICA-MOVISTAR; como también, se procederá a oficiar a la EPS COMFENALCO VALLE DE LA GENTE, para que remite la dirección de notificación y datos que tenga del antes mencionado, para ser ubicado.

Por otro lado, la apoderada de la parte demandante allega la certificación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual será glosada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre y conste las respuestas de búsqueda activa del señor ANDREUS CASTRILLON LOZANO, emitidas Migración Colombia, INPEC, TELEFONICA, MOVISTAR, ADRES, INPEC y FLASH.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que proceda a remitir la notificación al señor ANDREUS CASTRILLON LOZANO en la dirección que reporta la entidad TELEFONICA – MOVISTAR.

TERCERO: OFICIAR a EPS COMFENALCO VALLE DE LA GENTE, para que remita la dirección de notificación y datos que tenga del señor ANDREUS CASTRILLON LOZANO, para ser ubicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00344-00. MUERTE PRESUNTA vs ANDREUS CASTRILLON LOZANO

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f913d279e95f89e7c008d09e7e67a2d426141d2b1bff18968e4d8a15e1197f0**

Documento generado en 21/09/2022 07:19:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>